

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1947.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don José Gasanovs Obrador, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morell Villalonga, Don Pedro Servera Rosa, Don Valeriano Herrero García, Don Onofre Jordá Jansa, Don Salvador Beltrán Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Barceló, Don Miguel Espadas Verdura, Don Antonio Rosa Cabanellas, Don Luis Fábregas Guxart, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las tres horas, el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido son aprobadas varias cuentas presentadas  
**Se aprueban cuentas.** por la Secretaría:

**ECONOMATO CENTRAL:** Dos cuentas de A. Salas, arreglo m. de escribir 80 y 204 pts.; dos cuentas de M. Mir, material oficinas 684'15 y 980'15 ts; dos de J. Planas, sellos goma 891'91 y 243'60; Imprenta Muntaner, impresos, 457; D. Juan Pons, impresos 174; G. Gimeno, material of. 911'91; cuatro cuentas de S. Llinás, por varios 609, 10, 15, y 256 pts; A. Massanet, mat. of. 481'70, Comercial Servantes idem. 608; Imprenta Naanet, impresos, 1.318 pts; otra de Bernardo Ferragut, impresos 1.749 pts.

**COMISION DE CULTURA:** Una cuenta de B. Castell, motor eléctrico arreglo 470 pts; tres más del mismo importantes 765 y 3.523'00 por arreglo y adquisición motor, y 269'80, por material eléctrico; otra de Rosa Diana, leña, Escuela Párvulos Casa-Blanca.

**GOBIERNO Y POLICIA:** Una cuenta de Baltasar Bich, por algarrobos cabal Guardia Montada, enero 729 pts.



**COMISION DE OBRAS:** Una cuenta de ejecución de obra P. Generalísimo -----  
18.202'34; Cia Telefónica, enero 1893'80 ; P. Sampol, macetas 45; Juan Ginard  
piedra 18.200; A. Comas, espuestas 588'50; J. Planas, bordillo 550'40; Juan Gi-  
nard piedra machabada 340; A. Far, cemento baldosa 772'50; Magín Rotg 130 ;  
Juan Martorell, piedra caliza y bordillo 878; Magín Rotg, grava 788; Bartolo-  
mé Abat, pintar Hierros Pasado Generalísimo 2.025 pta.

**3.** Seguidamente se acuerda conceder diez y seis permisos  
**Se conceden permisos**  
**obras particulares.**— para realizar obras de carácter particular, a otros  
tantos peticionarios, según una relación presentada por la Comisión de  
Obras, que comienza por el interesado por Don Juan Roca Rioca, construir  
planta baja y termina por el solicitado por Don Ramón Comila, cercar solar.

**4.** Ato seguido se designa al Presidente de la Comisión  
**Se designa miembro--**  
**Mesa subasta.** ----- de Obras o quien haga sus veces, como miembro de este  
Ayuntamiento en la Mesa de la subasta de pavimentación de la calle de Offi-  
la y Brosca.

**5.** Ato seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de  
**Se acuerda fo ma dis**  
**tribución cantidad --** Obras, el cual, en su parte de ruego dice lo si-  
**consignada para tra-**  
**bajos periciales.**--- siguiente: 1ª— que la cantidad que se viene consignando  
como trabajos periciales sea distribuida en la siguiente forma; las tres  
quintas partes de la misma para el Jefe del Negociado de Obras y las dos  
restantes para el Arquitecto Municipal que intervenga, con obligación por  
parte de uno y otro, de remunerar al personal que interviene con una canti-  
dad prudencial.—2ª— que el pago de esta parte de acción o remuneración tenga  
efecto una vez que el Ayuntamiento haya recaudado más del cincuenta por  
ciento de la cifra que representen las contribuciones de cada proyecto y  
que el abono sea sobre las cantidades ingresadas. En el mes de enero de cada  
año se procederá a liquidar la participación correspondiente sobre las canti-  
dades ingresadas hasta el 31 de diciembre del año anterior, según certifica-  
ción del Sr. Interventor de fondos.—3ª— que por los Negociados pertinentes, se

proceda a la liquidación de lo que haya pendiente de cobro por dichos  
Dtos. hasta la fecha. — 2.ª — Que la validez de este acuerdo tenga su al-  
cance al momento en que el Ayuntamiento acuerde la supresión de grati-  
ficaciones y bonificaciones aludidas en el párrafo 1.ª, y 5.ª — que se rec-  
tifique en lo que sea pertinente el acuerdo de 15 de marzo aludido, y  
que quede sin efecto el de 27 de diciembre de 1940. — Palma a 25 de fe-  
brero de 1947. — El Presidente. P. O. C. Jañellas, rubricado.

6. Seguidamente se acuerda que el dictamen señalado  
**Vuelve a la Comisión.** en la Orden del Día con el número 6, pasiva a la  
Comisión de procedencia.

7. Seguidamente se acuerda conceder varios permisos  
**Se conceden permisos-  
obras particulares.** para obras de carácter particular, a otros tan-  
tos peticionarios, según una relación presentada por la Comisión de En-  
sanche, que comienza por el interesado por Don Bartolomé Soler, añadir  
segundo piso en Tomás Forteza 18, y termina por el solicitado por Don  
Sebastián Ginard Cobas, para reparar fachada en M. de los Herreros, 40.

8. Ato seguido se acuerda designar al Presidente-  
**Se designa miembro Me-  
sa subasta.** de la Comisión de Ensanche, ó persona que haga  
sus veces, para formar parte de la Mesa de subasta de las obras de pa-  
vimentación de la calle de Juan Alcover.

9. Seguidamente se acuerda acceder a la petición-  
**Se acuerda acceder a -  
petición de Doña Cata-  
lina Planas sobre par-  
celación finca Can Ve-  
ta.** formulada por Doña Catalina Planas Carbonell, so-  
licitando autorización para proceder a la parce-  
lacion de la finca denominada Can Veta, sita en  
la calle del General Riera, y, en la parte posterior de la citada finca se  
le permita destinarla a emplazamiento de chalets, cediendo en cambio a esta  
Excm. Corporación todos los terrenos necesarios para la apertura de las  
calles proyectadas desmontados hasta la rasante oficial, todo ello, empero  
bajo las siguientes condiciones: 1.ª — La superficie edificada no excederá de  
un 40 % del área total del solar. — 2.ª — La distancia mínima entre la alinea-  
ción de la calle y la fachada correspondiente será de 2'50 m. — 3.ª — La distan-  
cia mínima entre los muros exteriores del edificio y los ejes de las media-  
neras será de 2'00 m. — 4.ª — Las alturas de separación entre solares tendrán una  
altura máxima de 1'00 m. contados a partir del nivel del solar más al-  
to. La altura máxima del muro que separa el solar de la calle será de 1'20  
m. En otros casos, podrá completarse el cerramiento con verja superior.



Quinta.—La altura máxima de la cornisa principal del edificio no será de más de once metros pero sobre lo mismo podrá establecerse la última planta, a modo de torre, mientras su superficie no exceda del 20 % de la superficie edificada. Esta altura se contará desde el nivel de la rasante en el centro de la fachada y en el caso que el solar tenga fachada a dos calles de distinta cota, desde la rasante de la calle más alta.—Sexta: Los planos de los nuevos edificios a construir que se presenten acompañando a las instancias de solicitud de permisos, tendrán los alzados de todas las fachadas del mismo, así como el Plano de Ordenación de jardines y terrazas en la parte delantera y laterales del solar.»

10 y 11.

Se acuerda realizar mediante subasta conjunta obras de pavimentación de las calles de Antillón y Julián Alvarez.—

Seguidamente se da cuenta de dos dictámenes de la Comisión de Ensanche proponiendo en el primero, la pavimentación de un tramo de la calle de Antillón, a terrisco, por la cantidad de 19.891'55 pts. y en el segundo, la pavimentación, también a terrisco, de la calle de Julián Alvarez, por la cantidad de 15.649'20.pts.

Se acuerda realizar las obras de referencia mediante subasta conjunta cuyo gasto se satisfará del Cap. XI artº 3 Partida 40, del Presupuesto Especial del Ensanche.

12.

Se aprueba liquidación obras pavimentación calle P. Descallar Net. -----

Seguidamente se aprueba la liquidación de las obras de pavimentación a terrisco de un tramo de la calle de Pedro Descallar Net, importante la cantidad de once mil novecientas treinta pesetas con diez céntimos. Dicho gasto se satisfará del Cap XI artº 3 Partida 40, del Presupuesto Especial de Ensanche.

13.

Se acuerda realizar trámites anejación solares a la Armada. -----

Acto seguido se acuerda se realicen los trámites oportunos para obtener en debida forma la autorización Ministerial para proceder en su día a la anejación de dos solares, propiedad de este Ayuntamiento, a la Armada. Los solares de referencia se hallan situados uno en la calle de Font y Monteros y Matias Montero y el otro en el Paseo Mallorca, que

550 pts. ms, resulta ser su valor, respectivamente, de 307.587'50 y 118.312'50 pesetas. Cantidad de la cual se formará un presupuesto extraordinario para mejoras de la Zona del Ensanche.

**14.** Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: **Se aprueban créditos reconocidos año 1948.**----- **Hállándose pendientes de tramitación la adjunta relación de Cuentas cuyo importe es de Tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con tres céntimos, correspondiente al finiquito Ejercicio de 1948, esta Comisión Especial de Ensanche tiene el honor de proponer a V.E. acuerde lo siguiente: 1ª-que se reconozcan y aprueben dichas cuentas. 2ª-Que se acuerde el pago de las mismas con cargo al Cap. 1 artº 4 Partida 2ª «Créditos Reconocidos» de vigente Presupuesto especial de Ensanche correspondiente al Ejercicio de 1947.»**

**15.** Seguidamente y teniendo en cuenta que la **Se acuerda conceder 4.000-pts. a Junta Municipal Educación Primaria para Exposición fin de curso.**----- Junta Municipal de Educación Primaria de Palma y su término celebren conjuntamente la Exposición de fin de curso, se acuerda poner a disposición de la Junta de referencia el edificio de que dispone el Ayuntamiento Grupo Escolar Generalísimo Franco, en la parte a que tiene derecho en la actualidad. También se acuerda concederle cuatro mil pesetas de la partida 457 «Premios y Certámenes», Cap X artº VI, suma de las cantidades que permitirían las escuelas para adquisición del material para la exposición.

**16.** Seguidamente y a tenor de la propuesta **Se conceden permisos alquiler S.P. Taxis.**----- de Gobierno y Policía, se acuerda conceder el correspondiente permiso a Don Pablo Gamand Giraud, Don Joaquín Coll Moragues para que puedan efectuar el servicio de alquiler dentro el término de Palma con sus respectivos coches P.M. 2.280 y B. 42.205.

También se autoriza para que desde sus cocheterías puedan prestar el servicio público de coches de alquiler a Don José Mayol, Via Roma 88, a Don Juan Girard Oliver, General Sanjurjo 14, el primero con coche P.M. 5.736 de 18 H.P. y el segundo con coche Buick B.27.343 de 16 H.P.

**17.** También a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se autoriza el traspaso del permiso de parada nº 27, a favor de Don Bartolomé Olesa Romoñil.



A.2.390.074 \*



Seguidamente se autoriza el traspaso de los permisos de parada pública - números 270, 22, 32 y 72, a favor de los Sres. Don Juan Quadrony Torres, Don Juan Colomar Ferrer, Don Guillermo Tuus Coll, y Don Bartolomé Bausá-Solivellas, de los cuales eran concesionarios los Sres. Don León Aguiló-Sorrajo, Don Miguel Maura Mianos, Doña Catalina Reynés Meyer y Don Miguel Saestre Roser.

18. Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda conceder el correspondiente permiso para poder efectuar el Servicio Público Urbano con coches taxistas a los siguientes señores, Don Eduardo Terrasa Frontera, Don Benito y Juan Moray Palmer, José Coll Oliver, Don Bartolomé Colomar Costa, Don Jaime Pika Paster, Don Miguel Beltrán Gorda, Don Jaime Rigo Saestre y Don Pedro Miró Miró.

19. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno se autoriza traspaso de autobuses Son Amatler nº 1 y Policía, se acuerda autorizar el traspaso a favor de Don Gabriel Nicolau Nicolau, de la línea de Autobuses Palma Son Amatler, de la cual era concesionario Don Francisco Asengual Alzamora.

20. Ato continuo y a tenor de la propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda acceder a la petición de exención del arbitrio de inquilinato, por la casa Miguel Pórcel nº 141, presentada por Don Bartolomé Lloret.

21. Ato continuo se lee un dictamen de la Comisión de Arbitrios, dan cuenta de que Don Juan Escapa Matplus-valia (Juan Escapa) le interesa la reducción del 90 por 100 de una parcela de terreno sita en la Via Roma, pues al efectuar la compra es destinada a tipo bonificable conforme a la Ley de 25 de noviembre de 1944, Reglamento de 7 de febrero de 1945, y se acuerda quede en suspenso dicha liquidación durante el plazo de seis meses a resultancia de lo dispuesto en el párrafo 3 del arts 3 de las vigentes ordenanzas.

22. Acto seguido se aprueba el dictamen que se trans-  
**Se acuerda abono de 4'50** **crita: «Vista la Ordenanza nº 4 que regula los De**  
**por metro lineal y día-- puestos no comestibles -**  
**-----** **rechos sobre la Plaza Mayor, arts 9 OTROS SISTEMAS**  
en cuanto hace referencia a los puestos de venta autorizados en donde se -  
expandan géneros no comestibles, cualquiera sea su emplazamiento y vista -  
la consignación presupuestada en Ingresos, entiende esta Comisión que, sin  
menor para los intereses de la Corporación pueden tributar dichos puestos -  
a razón de 4'50 pts. por metro, lo que representa un aumento de ingreso so-  
bre el año anterior de unas treinta y una mil pesetas, cuyas cuotas corres-  
pondientes podrán ser satisfechas en sustitución de las que en principio --  
les fueron asignadas con exceso pues representaban más de un 400 por 100 so-  
bre las anteriores Tarifas de 1946. =Corrigiendo el error de cálculo apunta-  
do esta Comisión de mi Presidencia se honra en proponer que el gravamen apun-  
tado sea sustituido por el de 4' 50 pesetas por metro lineal y día.»

23. Seguidamente se acuerda, a propuesta de la Comisión de Ha-  
**Pagas adelantadas.** cienda, conceder dos pagas adelantadas a Don José Dubié --  
Alemany y una a cada uno de los que se citan: a Don Jaime Estaller Fonollosa  
a Don Antoni Palmer Frau, a Don Francisco Terrilla y a Don Miguel Sinimelis  
Artigues.

**Se acuerda urgencia:** En este estado y no figurando en la Orden del Día, otros  
asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia, los siguien-  
tes.

I. Acto seguido se da cuenta de un escrito de la Compa-  
**Se acuerda pase a Go-** **ñía de Gas y Electricidad, dando cuenta de que desde -**  
**bierno y Policía es--** **crito Gas y Electrici-**  
**dad. -----** **la fecha deja de hacerse cargo de la reposición de bom-**  
billas del alumbrado público, acordándose que pasara a la Comisión de Gobier-  
no y Policía para su estudio.

II. Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de Fo-  
**Queda sobre la Mesa--** **mento y Sanidad, proponiendo sean aceptados los recur-**  
**dictamen de Sanidad--** **tos presentados por los Sres. Juan Catalá, de la Presi-**  
**S bre recurso contra-** **dera Mallorquina, Don Agustín Alonso y Don José Lloret,**  
**acuerdo 7 febrero, Pon-** **de la Farmacia Lloret, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 7 de-**  
**pas Pámbres. -----** **Febrero .**

**Cañellas:** Para interesar que quede 8 días sobre la Mesa para estudio de la -  
Gestora.

**Aloy:** De acuerdo que quede 8 días sobre la Mesa si no se perjudica a ninguna



de las partes.

**Cañellas:** El silencio administrativo no prejuzga que se pueda aprobar el dictamen ya que no ocasiona perjuicios a los reclamantes.

Se acuerda quede dicho asunto 5 días sobre la Mesa.

**III.** Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la  
Se acuerda quede sobre la Mesa 5 días propuesta Tar- misma Comisión proponiendo las tarifas para el  
rifas Pampas Fúnebres.--- Servicio municipalizados, -las que han de regir y

**Cañellas:** Para interesar que también queden sobre la Mesa ya que tienen relación directa.

**Aloy:** El plazo para estimar o resolver estos recursos termina el día 12 y la próxima sesión....Podría tenerse en primera convocatoria y se podría re- solver dentro de plazo legal.

**Presidente:** En primera convocatoria no hay inconveniente.

**Cañellas:** Acaba el plazo el día 12 y el 14 a los recurrentes se les habrá notificado. Pasado este plazo queda perfectamente libre el camino para acudir al Contencioso.

**Secretario:** Yo no veo inconveniente pero quizás la solución armónica fue- ra la que dice el Sr. Aloy y se reunieran en primera convocatoria. Realmen- te habiendo habiendo sólo dos días de diferencia no se habrá interpuesto recurso.

**Cañellas:** Efectivamente no se produce perjuicio, en la estricta legalidad sí. A ver si todos los recursos han venido al Salón durante el tiempo de esta Gestora y se han dado cuenta dentro del plazo.

**Secretario:** Dentro de plazo, sí.

**Cañellas:** Yo puedo citar algunos a los que se les ha aplicado el silencio sin dar cuenta.

**ROCA:** No está bien decirlo con estas nebulosas. Oye que puede citar cua- les.

**Cañellas:** Hay que buscarlos.

**Secretario:** Habrá sido sin consentimiento de la Secretaría. He que el Sr. Co- lar



misión no los requiera la Secretaría los resaltes para dar cuenta, precisamente conforme por el plazo.

**Cañellas:** Los recursos de reposición no se han interpuesto ante ninguna Comisión sino ante el Ayuntamiento en Pleno y esto debe tener cuenta con anterioridad porque si son absurdos o tan claros de primera intención poder rectificarlos o ratificarlos. Ahora lo que no es posible es que los recursos vayan a la Comisión, que ésta informe y acuerde pasarse a informe y vaya un día o dos antes de plazo para que con una hora o diez minutos tenga que resolverse. A esta mecánica la considero inadmisible. Cuando entra un recurso la primera entidad que ha de tener conocimiento es el Ayuntamiento. Creo que Secretaría no ha de decretar a ninguna Comisión porque el Ayuntamiento está compuesto de veinte y un miembros y no tienen conocimiento más que unos pocos.

**Aloy:** Supongo que no es el caso único.

**Roca:** Lamento que no se hubiera dicho esto hace un año.

**Cañellas:** Hace un año que sostengo esta idea. Vienen los asuntos y ha de quedar ocho días sobre la Mesa.

**Roca:** Bendigo el momento en que ha entrado estos recursos, aunque se trate de asuntos tristes.

**Presidente:** El próximo miércoles se reunirá en primera convocatoria. Tras una intervención del Sr. Barceló y Cañellas sobre las reclamaciones presentadas contra la Reforma n.º 1, siendo las últimas palabras del Sr. Cañellas, las siguientes: «Rogaría que a todos los recursos se diera cuenta antes al Ayuntamiento.

IV,  
Se acuerda darse por enterada la Comisión fallecimiento bombero.-----

Seguidamente se acuerda darse por enterados del fallecimiento del que fué bombero de este Ayuntamiento, Don Francisco Martí Torres, y se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se sigan los tramites acostumbrados.

V.  
Se entera carta agradecimiento pésame de Doña Francisca Pou, Viuda de Don Gabriel Riera. -----

Acto continuo se acuerda darse por entendida de una carta de Doña Francisca Pou, viuda de Don Gabriel Riera, ex-Alcalde de este Ayuntamiento, agradeciendo el pésame de la Corporación.

VI.  
Se acuerda conste en acta pésame de la Corporación por fallecimiento de Don Rafael Borrás.-----

Seguidamente habla el Sr. Presidente y propone que haciendo fallecido Don Rafael Borrás, empleado y Gestores que fué de este -



A.2.390.075 \*



Ayuntamiento, coente en esto el sentimiento de la Corporación.

Así se acuerda.

**Beltrán:** Para manifestar que juntamente con el Inspector de Primera Enseñanza he visitado la mayoría de los Grupos Escolares habiendo podido comprobar la falta de asistencia de los niños. Se ven niños en edad escolar que no asisten a las escuelas y ruego a la Alcaldía extreme las medidas y sanciones a los padres de dichos niños.

**Presidente:** Recoge el ruego en su doble carácter de Alcalde y Presidente de la Junta Municipal. Es un asunto que tiene dos aspectos: niños matriculados que no asisten y los que no están matriculados. En cuanto a los primeros tenemos relación nominal y los demás son unos pillosos. Haré gestiones ante el Delegado de Trabajo para que se exija a todas las fábricas que no se dé colocación ningún comprendido en edad escolar y los que hubieran pasado que se les exigiera la cartilla de haber cumplido las obligaciones escolares. Ordenaré a los Maestros que semanalmente me den una relación de los que asisten - dig. de los que no asisten sistemáticamente.

**Severa:** He recibido una carta del que fué Guardia Municipal Don Gabriel Bonán y le interesa se haga constar los motivos por los cuales fué destituido y tratándose de hechos ciertos no hay inconveniente en decir que fué por abandono y menoscabo del servicio y ruego a la Prensa que así lo haga público.

**Aloy:** Para manifestar que la próxima semana los servicios de Pomas Fúnebres quedarán muy mejorados en el sentido de que seguramente el martes o el miércoles habrá disponibles cuatro caballos y por lo menos dos o tres coches.

**Fabregas:** Para que se felicite a los guardias de servicio el día de la llegada del Sr. Obispo Coadjutor que se portaron muy bien, no como otros agentes que dieron algunos porrazos.

**Barceló:** Me constataste ya que la Compañía cumpliera con su obligación, pero no soy partidario de facilitar a quienes cumplen con su obligación.

**Jordá:** Un ruego a la Comisión de Gobierno y Política, para que comuniquen al empresario que hace las ranjas en el P.º de D'Inca, que de ahora en adelante no las deje abandonadas. el otro día se cayó un obrero y el otro una señora. Tuvo que ser asistida en la Casa de Socorro.

**Herrero:** Para decir que no pertenece a Gobierno y Política sino a Aguas.

**Cañellas:** Creo que no depende de Gobierno y Política ni de Aguas, genéricamente podrá depender de G. y Política. Parece que se están realizando obras para la conducción de aguas al Aeropuerto y corresponde que el Sr. Alcalde gestione cerca del Cuerpo de Aviación el que se subsane tal deficiencia.

**Presidente:** Se hará esta gestión.

**Fábregas:** La Compañía de Tranvías se está riendo del Ayuntamiento. Las obras de la calle de Marqués de la Genia siguen un curso tan lento que creo que dentro de un año no habrán terminado. En cuanto al servicio de autobuses he mirado los anuncios de la prensa local cuando inauguraron la línea y se obliga de una manera permanente a ofrecer servicio durante cada quince minutos, de 6 de la mañana a 10 noche. Teniendo en cuenta que había otra Compañía de autobuses resultaba que había servicio cada siete minutos. El servicio actual es más que deficiente. Creo que el Ayuntamiento debería tomar cartas en el asunto. No está el Sr. Orián y lo siento porque se ha recibido una oferta de una Compañía catalana que está dispuesta a mandar coches Mercedes-Benz de 50 pasajeros y hacer servicio cada cinco minutos a cambio de que se le conceda la exclusiva.

**Barceló:** Si no estoy equivocado cuando se autorizó la fusión de Campín con Tranvías se obligaba ésta a mantener el mismo servicio.

**Reca:** Es de sentido común que se hiciera con un mínimo de servicio.

**Presidente:** Veremos la concesión y condición y se harán cumplir.

**Fábregas:** En cuanto a lo del Marqués de la Genia? No se puede asfaltar ni adecentar aquello.

**Presidente:** No trabajan?

**FABREGAS:** Hace 6 días que las traviesas están colocadas.

**Cañellas:** Trabajan o no?

**Fábregas:** Trabajan lentamente. No lo digo por inquina a la Compañía, es una realidad; además la prensa puede decirlo ya que seguramente lo habrán visto.



**Cañellas:** Es necesario que recurramos al testimonio de... Yo creo que la palabra del Sr. Fábregas es suficiente.

**Fábregas:** Ruego al Sr. Cañellas que se ocupe sobre este asunto.

Y en este estado y sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase Séptima números 1.390.073- 1.390.071-2.390.074 y 3.390.075, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor, A

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,